



SEÑOR PRESIDENTE

ASOCIACION REGIONAL DE FUTBOL

AMATEUR DE CHILE ANFA

Santiago, 23 de Junio de 2025

Oficio N° 10.959.

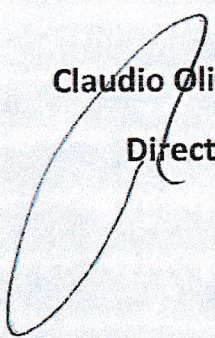
Ref.: Envía Bases Torneo de Primera Infantil.

PRESENTE

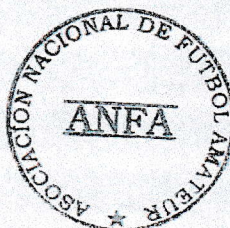
De nuestra consideración:

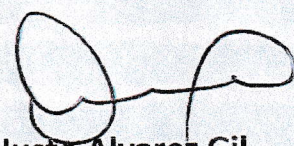
Conforme al acuerdo adoptado en reunión de Consejo Nacional de Presidentes de ANFA realizada en el mes de marzo de 2025, adjunto envío a usted Bases de etapa Regional y Nacional del Campeonato de Fútbol Amateur Categoría Primeras Infantil a realizarse en la Sede Osorno entre el 07 al 17 de febrero de 2026.

Sin otro particular, se despiden atentamente de usted


Claudio Olivares Escobar

Director




Justo Alvarez Gil

Presidente

25/06/2025
Asoc. Regional de Fútbol Amateur
Región de Los Lagos
Fundado el 29-11-1976
Fono 64 2 258510
Osorno



BASES ETAPA REGIONAL Y NACIONAL CAMPEONATO DE
FUTBOL CATEGORIA
PRIMERA INFANTIL OSORNO 2026

SEDE COMUNA DE OSORNO. REGION DE LOS LAGOS.
DESDE EL 07 AL 17 DE FEBRERO DE 2026.

ARTICULO 1º

La Fase regional es de exclusiva responsabilidad del Directorio Regional que organiza y la fase final es de exclusiva responsabilidad del Directorio Nacional de ANFA.

ARTICULO 2º

Cada Delegación estará compuesta por veintitrés (23) personas de las cuales diecinueve (19) deben ser jugadores, las cuales no podrán ser sustituidos durante todo el torneo. En la etapa final de ocurrir una lesión grave a un jugador de las Selecciones participantes se podrá solicitar su reemplazo previa presentación de Certificado médico que respalde la gravedad de la lesión, En esta circunstancia solo se permitirán hasta dos cambios.

El costo de traslado ida y vuelta de cada jugador que reemplaza al lesionado será de exclusivo costo de la selección participante.

ARTICULO 3º

Las Nominas presentadas por cada Región serán revisadas por el Registro Comet de la Federación de Fútbol de Chile y en tal circunstancia no se aceptarán reclamos por inscripciones de jugadores. En la etapa final el plazo de recepción de los listados vence impostergablemente en 22 de diciembre de 2025 en ANFA,

con los jugadores con inscripción vigente como máximo al 17 de diciembre de 2025.

Se sugiere que todas nóminas de las Selecciones participantes sean revisadas por el Directorio Regional a mas tardar 15 días antes del inicio de la eliminatoria regional. Posteriormente se sugiere el envío por oficio del inicio de la respectiva competencia a esta Asociación Nacional.

- **En este Campeonato solo podrán actuar jugadores chilenos nacidos los años 2010 y 2011.**
- Cada selección Regional deberá comunicar por oficio (doble espacio) el color del uniforme oficial y el alternativo a la ANFA junto con la nómina de jugadores con fecha tope el 22.12.2025.

ARTICULO 4°

La identificación de los jugadores para actuar será la **CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD VIGENTE**.

ARTICULO 5°

La duración de los partidos será de 70 minutos, divididos en dos periodos de 35 minutos cada uno, con 15 de descanso.

ARTICULO 6°

Las selecciones participantes quedaran facultadas para reforzarse solo con jugadores de su región y en forma ilimitada y solo con jugadores de las Selecciones que participen en la eliminatoria regional.

ARTICULO 7°

En este Campeonato las selecciones podrán efectuar hasta cinco cambios, en cualquier instante del partido, incluido el alargue si es que hubiese.

ARTICULO 8°

Los jugadores expulsados del campo de juego, quedarán automáticamente **SUSPENDIDOS POR UN PARTIDO**, hasta la confirmación de la sanción definitiva de acuerdo al informe del árbitro del partido.

Los jugadores expulsados deberán abandonar el campo de juego.

ARTICULO 9°

El jefe de delegación es el único autorizado para solicitar informaciones de antecedentes al director de Turno, entregará las Cédulas de Identidad de los jugadores 15 minutos antes el inicio del partido y las retirará al término del mismo. Debe firmar la papeleta de juego, junto con el director técnico de la Selección. Todos los integrantes del cuerpo técnico deben estar inscritos en el registro Comet de la Federación de Fútbol de Chile.

ARTICULO 10°

En la etapa final si el director Técnico o un integrante del Cuerpo Técnico es sancionado con expulsión del campo de juego, en el próximo partido de su selección no podrán ejercer su función y no podrá ingresar al estadio.

ARTICULO 11°

En la etapa final las selecciones que ocasionen daños materiales en los recintos deportivos o villa olímpica, deberán cancelar las reparaciones en los gastos que se ocasionen, el no pago queda afecto a lo que disponga el Reglamento ANFA y serán sancionados por la Comisión de Ética del organismo nacional. En la etapa regional estos incidentes serán sancionados por el Directorio Regional respectivo.

ARTICULO 12°

Durante el desarrollo del partido estarán en la banca:

1. Jefe de delegación
2. Director Técnico
3. Preparador Físico
4. Auxiliar de cancha (paramédico o aguatero) y 8 jugadores debidamente uniformados (petos o buzos). El jefe de Delegación hará entrega al director de Turno de las Cédulas de Identidad vigente para la revisión de los jugadores suplentes 15 minutos antes del inicio del partido.

ARTICULO 13°

Un jugador reemplazado no puede volver a tomar parte del partido y tampoco en la ejecución de tiros penales si los hubiera para definición de un partido.

ARTICULO 14°

En la etapa final si un partido es suspendido por causas naturales, se completarán los minutos que faltan a las 10:00 horas AM del día siguiente de la suspensión. En la etapa regional será dispuesto por cada Directorio Regional.

Es obligación de la sede, tener un servicio de camilla en el campo de juego con sus respectivos camilleros, ambulancia con equipo desfibrilador durante el campeonato.

En el estadio no podrá estar ningún civil dentro del perímetro del campo de juego, aunque sea dirigente o autoridad deportiva de nivel global.

Todos los accesos al campo de juego serán controlados por personal del COL nombrados para tal efecto. Los pasabalones deben ser mayores de 15 años y mínimo deben ser seis en cada partido en la etapa final.

ARTICULO 15°

La dirección de los encuentros estará a cargo del comité de árbitros ANFA en la etapa final designados por el Directorio Nacional. En la etapa regional será designados por el Directorio Regional correspondiente.

ARTICULO 16°

De acuerdo con el sorteo que será realizado en la comuna de Osorno en la primera etapa se conformarán cuatro grupos que incluyen a las selecciones de Osorno y el respectivo campeón de la región que organiza el Campeonato Nacional Primera Infantil ANFA 2026

GRUPO A

SELECCIONES
SELECCIÓN OSORNO
REGION
REGION
REGION
REGION

GRUPO B

SELECCIONES
REGION
REGION
REGION
REGION

GRUPO C

SELECCIONES
CAMPEON REGIONAL
REGION
REGION
REGION

GRUPO D

SELECCIONES
REGION
REGION
REGION
REGION

ARTICULO 17º

En la primera etapa cada grupo jugarà por puntos, todos contra todos, clasificando para la Fase siguiente las dos (2) selecciones que obtengan el mayor puntaje en cada Grupo.

El día de la inauguración del Campeonato se juega un partido del Grupo A.

De producirse empate en el puntaje entre dos o más selecciones se clasificarán aquellas dos que tengan:

- Diferencia de goles del partido entre ambas selecciones empatadas
- Mejor diferencia de goles.
- Mayor cantidad de goles marcados.

- d) Serie de penales entre aquellas empatadas en todo orden, a las 10:00 horas del día siguiente de finalizada la etapa.

ARTICULO 18º

SEGUNDA ETAPA

En esta etapa todos los partidos se juegan en la sede Osorno o en donde designe la organización del torneo y se disputa un partido de eliminación directa de la siguiente manera:

1º del Grupo A v/s 2º del grupo B (pareja E)

2º del Grupo A v/s 1º del grupo B (pareja F)

1º del Grupo C v/s 2º del grupo D (pareja G)

2º del Grupo C v/s 1º del grupo D (pareja H)

TERCERA ETAPA SEMIFINAL:

En esta etapa en la eventualidad de clasificar dos selecciones de la misma región, se enfrentarán entre sí, de no ser así se respetará el fixture original:

El ganador de la pareja E con el ganador de la pareja G.

El ganador de la pareja F con el ganador de la pareja H.

En los partidos de la segunda y tercera etapa, si se produce empate, se definirá con serie de penales.

CUARTA ETAPA FINAL:

En la sede de Osorno juegan por el 3º lugar los perdedores de la semifinal pareja EG v/s perdedores pareja FH

Por el 1º lugar las selecciones ganadoras de la semifinal pareja EG v/s pareja FH

De registrarse empate en el partido por el 3º lugar, se definirá de inmediato por tiros penales.

ARTICULO 19°

En el encuentro por definición del título, si se produce un empate después de jugar los 70 minutos, se jugarán a continuación dos (2) tiempos de 10 minutos cada uno. De persistir la igualdad, se ejecutará una serie de cinco (5) penales por medio de distintos jugadores que se encuentren en el campo de juego al término del complementario.

ARTICULO 20°

Todas las Delegaciones deben pernoctar en la Villa Olímpico obligatoriamente, sin excepción, incluidas las selecciones locales.

ARTICULO 21°

Los directores de Turno de los encuentros serán designados por la Comisión de Eventos de ANFA.

ARTICULO 22°

El arribo de las Delegaciones a la sede del Campeonato Nacional Primera Infantil, será el día 06 de febrero de 2026, desde las 15:00 horas en adelante hasta las 24:00 horas en la Villa olímpica.

La sede deberá atender con cena a las delegaciones que lleguen el día 06 de febrero de 2026.

ARTICULO 23°

La fase final del campeonato se juega en la sede Osorno o donde lo designe la organización del torneo.

ARTICULO 24°

Los integrantes de las delegaciones deberán venir premunidos de un juego de sábanas de uso personal y una fotografía tamaño carnet de cada jugador la que deberá ser enviada a la sede a más tardar el día 22 diciembre 2025 para la confección de la respectiva credencial a la sede del Torneo.

ARTICULO 25°

Las delegaciones regresaran a sus ciudades de origen al día siguiente de terminada su participación en el campeonato, posterior al desayuno.

En esta oportunidad el máximo de estadía será de dos días desde terminada la participación de la selección eliminada solo para las regiones extremas de la zona norte del país (Arica, Iquique, Antofagasta)

ARTICULO 26°

Las selecciones deben contar con uniforme alternativo al oficial a objeto de cambiar cuando corresponda, cuando haya semejanza en el color de uniforme oficial se definirá previo sorteo.

Los equipos locales mantienen su color oficial.

ARTICULO 27°

Los fuegos artificiales están totalmente prohibidos dentro del recinto deportivo. En caso de producirse, el árbitro del encuentro debe detener el partido hasta garantizar la seguridad de los espectadores del recinto. Esta situación debe ser informada en el informe respectivo, quedando todos los antecedentes a disposición de la Comisión de disciplina del torneo.

Si persiste esta situación y el árbitro del partido decide suspender el encuentro se dará por perdedora a la Selección cuya barra ocasiona los incidentes, pudiendo llegar hasta la eliminación del torneo, según la sanción que disponga la Comisión dispuesta por ANFA.

Para el efecto de aplicar las sanciones respectivas, estas serán aplicadas por la comisión de disciplina o la comisión de eventos de ANFA. Todas las resoluciones de la comisión de disciplina no serán susceptibles de recurso alguno.

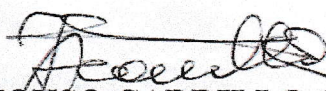
ARTICULO 28°

Los casos no previstos o no contemplados en las normas complementarias serán resueltos conforme a las disposiciones del Reglamento ANFA Vigente (2019) y serán sancionados en única instancia por la comisión de disciplina o la Comisión de eventos de ANFA.

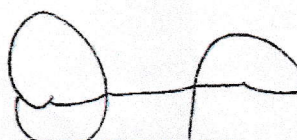
ARTICULO 29°

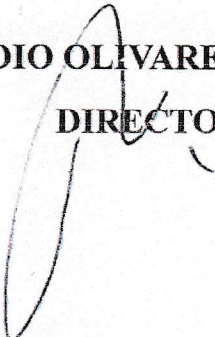
Se anexa a las Bases el Reglamento de la Villa olímpica.

Saludan atentamente a usted


ALFONSO CARRILLO GATICA
SECRETARIO




JUSTO ALVAREZ GIL
PRESIDENTE


CLAUDIO OLIVARES ESCOBAR
DIRECTOR